

Nº Expediente: 300/2019/00127

## DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 29 de julio de 2019)

## DISPONGO

**De acuerdo con lo establecido en la propuesta de resolución y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 4 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, vengo en aprobar el siguiente:**

“1º.- Acatar la resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Madrid, de fecha 20 de enero de 2020, por la que se anulan los pliegos de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación de los servicios de “mantenimiento integral de equipamientos adscritos al Distrito Centro” (2 lotes) a adjudicar por procedimiento abierto (expediente nº 300/2019/00127).

2º.- Retrotraer las actuaciones a efectos de realizar los trámites pertinentes para la elaboración de nuevos pliegos de condiciones administrativas y técnicas, en su caso, de toda vez que persisten las necesidades que se pretenden cubrir con los servicios de mantenimiento objeto del contrato.

3º.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados en el procedimiento a través del perfil del contratante y al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Madrid de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.4 de la Ley 9/201/, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014”.

### **EL CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO DE CENTRO**

P.D. Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 29 de julio de 2019)